



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120070030200. Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **13 NOV 2020**

de dos mil veinte (2020)

No se da trámite a la petición elevada por el abogado JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, toda vez que no allegó el poder conferido por las señoritas MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA y GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA quien a la fecha tienen 18 y 21 años de edad. Así mismo, se advierte que no se aportó las constancias de estudio correspondientes, toda vez que ya son mayores de edad.

NOTIFIQUESE,

[Firma]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 071 del 17 NOV 2020

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria